

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete de enero de dos mil veintidós

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: QUELARIS COLOMBIA S.A.S.
Demandada: ALEJANDRO CIFUENTES CARDENAS
Radicado: 2019-00827
Cuaderno: Medidas Cautelares

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la copia de la diligencia de secuestro llevada a cabo el 10 de noviembre de 2021 por la Alcaldía Local de Usaquén, allegada vía correo electrónico el 11 de noviembre de 2021 por la demandante, una vez obre el Despacho Comisorio No. 0015 diligenciado, se le dará el trámite que corresponde.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(4)

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5e244ea6f0bbcbfbbf3410ee01f7c63b65090ca4e7c03217445c81330bd4678

Documento generado en 17/01/2022 08:25:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>